



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABREVIADA N° 017/ DE 2014

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA ACTIVIDAD 1,7 "MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS, PERIFITON, MACROINVERTEBRADOS" DEL ACUERDO DE COOPERACION N° 2 DEL CONVENIO 5211592 UNILLANOS - ECOPETROL.

VILLAVICENCIO, MAYO/ 2014

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la adquisición de equipos y elementos de laboratorio para investigación dentro de la actividad 1,7 “monitoreo de la calidad de agua, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados” del Acuerdo de Cooperación n° 2 del convenio 5211592 Unillanos – Ecopetrol, se aclara que los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas, conforme lo establecido en el pliego de condiciones el cual se presenta como proyecto a los interesados, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, lo anterior previo proyecto presentado por el Director de la Maestría en Gestión Ambiental sostenible.

El proyecto de Pliego de Condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 21 de mayo de 2014 y permanecerá en ella hasta el 23 de mayo de 2014, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendría de emitir respuesta. Es de aclarar que se debe tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:30 p.m.

Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, o allegadas al correo electrónico vicerecursos@unillanos.edu.co. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. DEFINICION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Universidad de los Llanos a través de los años se ha venido consolidando como una de las alternativas más importantes en Educación Superior e investigación en la Región, ocasionando de esta forma un auge de proyectos en aspectos ambientales que generan expectativas en la comunidad, los nuevos retos de la Universidad de los Llanos la obligan a evolucionar contando con sedes, equipos y metodologías de vanguardia, aceptadas y reconocidas ante la comunidad académica y científica, en razón a ello se genera para la Universidad la necesidad de adquirir equipos de laboratorios de ultima tecnología, que

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

permitan dar continuidad a los proyectos de investigación con que se cuenta y los que vendrán.

3. CALENDARIO DEL PROCESO:

Apertura Proceso de selección	Mayo 27 de 2014
Pliego de Condiciones definitivo	Mayo 27 de 2014
Manifestación de Interés	Mayo 27 de 2014
Cierre	Mayo 30 de 2014
Evaluación ofertas	Del 3 de mayo al 4 de junio de 2014
Publicación en web evaluaciones	Del 5 al 9 de junio de 2014
Respuestas a observaciones	Junio 9 de 2014
Adjudicación	Junio 10 de 2014
Suscripción del contrato	junio 11 de 2014
Registro presupuestal	junio 11 de 2014

4. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA ACTIVIDAD 1,7 "MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS, PERIFITON, MACROINVERTEBRADOS" DEL ACUERDO DE COOPERACION Nº 2 DEL CONVENIO 5211592 UNILLANOS – ECOPETROL.

5. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para suministrar equipo y pipetas, instrumentos de laboratorio, portaobjetos de laboratorio y estantes, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).

El oferente, deberá contar con la experiencia exigida, y demás factores habilitantes y de ponderación.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS A CONTRATAR:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
Estereomicroscopio Trinocular Con Base Plana, Placa Blanco Negro, Luz Fría Dos Vías Cuello De Cisne Y Oculares 10X	*ESTEREOMICROSCOPIO TRIOCLAR, OCULARES 10XS, CON BASE PLANA, PLACA BLANCO NEGRO, Iluminación anular tipo LED coaxial con intensidad variable, Estereoscopio con capacidad de aumentos gama 7.5X– 67,5X, (ampliable a 135X con accesorio), zoom 5:1, FN 22, tubo integrado binocular con inclinación de 45 grados, de trabajo 110 mm distancia, con limite superior e inferior ajustable zoom tapón, distancia interpupilar entre 52 - 76mm. *FUENTE DE LUZ FRIA HALOGENA 21V 150W CON FIBRA OPTICA BIFURCADA Y CONTROL REMOTO Motic MLC-150 FIBRA ÓPTICA ILUMINADOR Incluye lo siguiente:21V/150W [EKE] Iluminación halógena filtro azul Cambio de fuente de alimentación 110V/220V Local / remoto para control de intensidad 2m intensidad del control remoto La temperatura de color LED leer aprobado por UL o la luz guía de MLC-150 Cuello de cisne bifurcado guía de luz 0,5 m de longitud con el estándar de tipo recto distal Radio de curvatura Ø200mm, LUZ FRIA DOS VIAS CUELLO DE CISNE	unidad	1
Cámara digital de alta resolución, software y relay compatibles con estereoscopio de cabezal trinocular solicitado	Cámara videomicroscopica; 5Mpixeles con salida USB2 MC5B, Sensor CMOS 12,5 pulgadas, Resolución 2592x1944 píxel, Salida directa USB 2.0, Drivers para Windows XP, Vista y W7 de 32 y 54 bits, Barrido progresivo, Iluminación mínima sobre sensor: 3Lux, Conjunto relay óptico-mecánico para videomicroscopia. MC5AC; Objetivos con distancia focal de 12 mm con 2 adaptadores para acoplar oculares de 30 y 38 mm Adaptador de rosca C, Muestra para calibración de mediciones Soporte fijo para observación directa de especímenes, Software de tratamiento avanzado de imágenes v2.0 Motic, Mplus 2.0, Paquete avanzado para manipular y analizar imágenes tomadas de microscopios y lupas digitales, Funciones básicas de display y captura, imágenes en vivo, en tiempo real, Se pueden aplicar sobre las imágenes grillas, reglas y variedad de filtros, Captura instantánea en tiempo real de imágenes y video filmaciones, Programación de tomas a intervalos regulares, Mediciones y Zoom, con calibración automática y conteo automático de células, exportación de mediciones en Excel, grabaciones de audio, Formatos: jpg, tiff, mig, bmp y sfc.	unidad	1
Microscopio triocular compatible con sistema de captura del estereomicroscopio solicitado (compatible con cámara, software y relay)	Microscopio óptico triocular compatible con sistema de captura del estereomicroscopio solicitado, 4 Objetivos (4X N.A.: 0,10 DISTANCIA DE TRABAJO: 18,5 MM. 10X N.A.: 0,25 DISTANCIA DE TRABAJO: 10,6 MM. 40X N.A.: 0,65 DISTANCIA DE TRABAJO: 0,6 MM RESORTADO PARA PROTECCION DE MUESTRA Y LENTE. 100X N.A.: 1,25 DISTANCIA DE TRABAJO: 0.13 mm RESORTADO PARA PROTECCION DE MUESTRA Y LENTE), Platina con cremallera interna. Desplazamiento en altura seleccionable	unidad	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
	para iluminación dekoeler, Tubo binocular con anillo dióptrico lateral para de dioptrías, distancia interpupilar variable e inclinación ergonómica descansada de 30 grados, oculares 10x periplanos de gran campo con anteojeras en goma antialérgica abatibles. Iluminación halógena blanca 6V, 30W. Control lateral de intensidad luminica.		
Estereomicroscopio binocular con forro	Estereoscopio binocular, Objetivos de 1 a 4X de ZOOM, Magnificación de 10.5 a 67.5x, Distancia interpupilar desde 55mm hasta 75mm. Lentes parafocales, paracentrados y acromáticos. Poder de aumento de 15X. Distancia de trabajo 70mm, Fuente de luz equivalente a 20 watts, Luz LED incidente y transmitida, Cabezal con inclinación de 45° y rotación de 360°, Soporte marco de metal con terminado esmaltado Base de 180 x 222m, Altura de máximo foco 330 - 375mm, Platina de vidrio 75 mm de diámetro. Debe incluir forro.	unidad	3
Microscopio óptico binocular	Microscopio óptico binocular. Microscopía halógena, óptica corregida al infinito con corrección cromática "Plan-Achromático" con objetivos 4x, 10x, 40x y 100x. Condensador de altura regulable. Platina con mando a la derecha, campo 18. Cabezal binocular. Iluminación halógena con ampolleta 6V 30W. Revolver porta objetivos para cuatro objetivos, con inclinación hacia atrás. Platina mecánica 75x30 con mando a la derecha con porta muestra con palanca elástica a la izquierda. Tubo binocular ergonómico 30°/20 ICS. 2 Oculares 10x/18mm gran angular Plano, con corrección de enfoque (Diopter), para uso con y sin gafas. Lentes con recubrimiento anti-reflex-Br. Objetivos "Plan-Achromático" 4x/0.1, "Plan-Achromático" 10x/0.25, Objetivo "Plan-Achromático" 40x/0.65 y Objetivo "Plan-Achromático" 100x/1.25 de inmersión en aceite. Condensador de Abbe 0.9/1.25. Juego de filtros de color: azul, verde y amarillo. Fuente de poder externa 100...240 VAC/50...60Hz/30VA. Cubierta protectora.	unidad	2
Reglilla-micrómetro para ocular compatible con microscopio binocular solicitado	Reglilla-micrómetro para ocular compatible con microscopio binocular solicitado, MICROMETRO DE RETÍCULO 10:100, DIAM, 23 mm	unidad	1
Lupa de bolsillo	Lupa de bolsillo con 3 lentes que permitan magnificación a 5,7,9,12,14,16 y 21X.	unidad	2
kit Cámaras de sedimentación para microscopio invertido marca Leyca	kit de Cámaras de sedimentación para el análisis completo de fitoplancton mediante método de Utermöhl; el kit debe incluir; placa base 3 ml (1 unidad), Anillo roscado (1 unidad), Llave de cierre (1 unidad), cristal base (50 unidades), Cubre cuadrado (4 unidades), Cubre redondo (4 unidades), Soporte manipulación (1 unidad), cámara de sedimentación de 10 ml (1 unidad), cámara de sedimentación de 25 ml (1 unidad), cámara de sedimentación de 50 ml (1 unidad), cámara de sedimentación de 100 ml (1 unidad). Fabricado en metacrilato, acero inoxidable 316, cristal y PVC rígido blanco. Incluye caja de protección y manual de usuario.	kit	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
Refrigerador de laboratorio tipo vitrina	Refrigerador de laboratorio, tipo vitrina, puerta corrediza, con llave, display de temperatura, capacidad efectiva de 340L, control electrónico de temperatura con rango de temperatura de 2°C a 14°C, con pantalla digital, gradientes de temperatura de 1°C, alarma auditiva y de vibración para apertura prolongada de puerta, alarma de temperatura anormal, Dimensiones externas 798 x 450 x 1796 mm, Dimensiones internas 720 x 350 x 1435 mm, Dimensiones internas 720 x 350 x 1435 mm, Cabina exterior con Acabado con pintura epóxica, Cabina interna en acero inoxidable, 2 puertas deslizables con doble panel de vidrio con film de reflejo de calor, Descongelado automático y cíclico con sistema de detección	unidad	2
Muestreador bentónico tipo Surber de 250 micrómetros de ojo de malla	Muestreador Surber. Soporte: conformado por dos marcos plegadizos, en aluminio de 30 cm de lado, El primer marco funciona como base y proporciona soporte de la trampa, del segundo marco se sujeta la red de captura. Red: Manga de 75 cm. de profundidad, malla de 250 micrometros, con tela sintética de refuerzo para asegurarla al marco.	unidad	2
FLUOROMETRO/TURBIDIMETRO PORTÁTIL, para medir turbidez y clorofila a	FLUOROMETRO/TURBIDIMETRO PORTÁTIL, para medir turbidez y clorofila a, a prueba de polvo y agua, flotable, un solo punto de calibración, resolución de 12 bits, operación con baterías AAA, calentamiento en 5 segundos, con teclado, cubierta protectora, canal de turbidímetro, canal para clorofila a, tubo adaptador para test con clip adaptador, estándar sólido para calibración, celda con capacidad de 3.5ml, 12 tubos de vidrio para mediciones	unidad	2
Gabinete entomológico tipo Cornell en madera con seis gavetas tipo cornell en madera	Mueble tipo cornell para seis gavetas con dos puertas, Madera flor morado y lamina de pino o aceimar seca e inmunizada, Ángulos de aluminio forrados con telfor, Pintura nitro y catalizada semimate, con Chapa de seguridad, pasador y manijas. Seis gavetas tipo cornell; en madera flor morado y lamina de aceimar o pino, seca e inmunizada; cierre entre tapa y base: espiga y canal tipo machambriado, Unión a 45° con ángulos de seguridad, Botón en madera, dos porta ficheros en lamina metálica, dimensiones de 48,5 cm x 42,5 cm x 7,5 cm, Espesor tablas de 2 cm, Pintura nitro y catalizada semimate marca Philaac , vidrio de 2mm .	unidad	1
kit de calibración para un oxímetro de marca YSI	Kit de Membranas, discos de arena y solución de calibración Rfe YSI 5908, para Oxímetro YSI	kit	1
Sistema de alimentación ininterrumpida UPS	Sistema UPS, Control Microprocesador. Regulación de voltaje de salida <2%. Amplio rango de tensión a la entrada. Protección completa. Bypass automático. Interfaz RS-232 - USB de comunicación. Ranura para SNMP. Pantalla LCD Todos los parámetros. Diseño compacto. Software de gestión. Dos segmentos de control de carga. Salida de THDv <4%. Certificación RETIE. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.8 Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%-. Función ECO ahorrador de energía y EPO apagado de emergencia. Conexión Batería externa. Múltiples puertos de comunicación	unidad	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
ESTABILIZADOR ELECTRICO DE 3000 Watts	ESTABILIZADOR ELECTRICO DE 3000 Watts. Rango de voltaje 90-140VAC, Frecuencia: 60Hz, Salida: 120 VAC nominal, 3 pasos de regulación. Protecciones: Contra sobrecarga, corto circuito, altos y bajos voltajes y picos de voltaje.	unidad	2
Estanterías con puerta y cerradura	Armario metálico para papelería de 2,00m de alto x 0.90 m ancho x 0.45m de fondo. Puertas abatibles, 4 entrepaños graduables para 5 espacios de 34 cm., cerradura manija de 3 puntos, fabricado en lamina cold rolled cal. 22, terminado en pintura electrostática en polvo.	unidad	2
Lockers metálicos	Lockers metálico de 6 compartimientos terminado en pintura electrostática, con porta candados metálicos, rejillas de ventilación y compartimiento para Zapatos.	unidad	1
SILLA PARA LABORATORIO	Silla Consultorio alta. Impermeable y fácil lavado. Asiento y espaldar acolchados. Aro apoyapié en polipropileno. Altura ajustable con elevación neumática alta. Base en nylon 5 aspas y deslizador. Asiento y espaldar en Poliuretano, Piel integral color a elección, Bastidor interno metálico recubierto con espuma de poliuretano piel integral alta densidad.	unidad	6
Deshumidificador	Deshumidificador, 70 pintas de capacidad para un área de 50 metros cuadrados, RH: 90	unidad	1
Racks para tubos de varios tamaños	Rack plástico con espacios para diferentes tamaños de tubos ependorf y falcon en sus cuatro caras, paquete de 5 racks	paquete	2
Vasos de precipitado en borosilicato	Vaso de precipitado de borosilicato 3.3, 5ml	unidad	3
	Vaso de precipitado de borosilicato 3.3, 10ml	unidad	3
	Vaso de precipitado de borosilicato 3.3, 100ml	unidad	3
	Vaso de precipitado de borosilicato 3.3, 600ml	unidad	3
Erlenmeyers de vidrio	Erlenmeyer de vidrio, de cuello angosto, 25ml	unidad	3
	Erlenmeyer de vidrio, de cuello angosto, 50ml	unidad	3
	Erlenmeyer de vidrio, de cuello angosto, 100ml	unidad	3
	Erlenmeyer de vidrio, de cuello angosto, 500ml	unidad	3
Botellas de vidrio para almacenamiento de soluciones	Botella de vidrio, tapa rosca plástica, 50mL, unidad	unidad	10
	Botella de vidrio, tapa rosca plástica, 100mL, unidad	unidad	10
	Botella de vidrio, tapa rosca plástica, 500mL, unidad	unidad	10
	Botella de vidrio, tapa rosca plástica, 1000mL, unidad	unidad	10
Crisoles de porcelana para horno	Crisoles de porcelana para horno de 30 ml	unidad	10
Frasco Gotero de vidrio	Frasco de gotero en vidrio ámbar de 30 ml. Y gotero en vidrio	unidad	10
Probetas de plástico	Probeta de plástico de 500 ml	unidad	6
Probetas de plástico	Probetas de plástico de 100 ml	unidad	6
Probetas de vidrio	Probeta de vidrio de 500 ml	unidad	2
Pipetas de vidrio	Pipeta de vidrio graduada, 1ml	unidad	3
	Pipeta de vidrio graduada, 10ml	unidad	3
	Pipeta de vidrio graduada, 25ml	unidad	3
Pipeteadores tipo pera	Pipeteador tipo pera	unidad	3
Embudo de vidrio	Embudo de vidrio en borosilicato 3.3	unidad	2
Embudo de plástico	Embudo de plástico 100mm de diámetro	unidad	2

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
	Embudo de plástico 183mm de diámetro	unidad	2
Embudo Büchner para filtros	Embudo Büchner de 5cm de diámetro, de porcelana.	unidad	4
Tamiz de precisión	Tamiz de precisión, con marcos hechos de latón extrafuerte. Malla con ojo de 100µm en acero inoxidable 8" de diámetro	unidad	2
Vara para medir nivel de agua	Vara para medir nivel, Fibra de vidrio con recubrimiento epoxico. Retráctil, Graduaciones de 0,5cm (centímetros, decímetros, metros). Longitud total 4m	unidad	1
Vadeador de caucho a la altura del pecho	Vadeador de caucho vulcanizado a la altura del pecho. Rodillas con refuerzo, botas incorporadas con puntera, revestimiento y bolsillo interno. Incluye tirantas y cinturón (Peso:19 onz). Talla; 42	unidad	1
	Vadeador de caucho vulcanizado a la altura del pecho. Rodillas con refuerzo, botas incorporadas con puntera, revestimiento y bolsillo interno. Incluye tirantas y cinturón (Peso:19 onz). Talla; 40	unidad	1
	Vadeador de caucho vulcanizado a la altura del pecho. Rodillas con refuerzo, botas incorporadas con puntera, revestimiento y bolsillo interno. Incluye tirantas y cinturón (Peso:19 onz). Talla; 37	unidad	1
Arnés de seguridad de cuerpo completo	Arnés de seguridad de cuerpo completo, MULTIPROPOSITO 4 PUNTOS. Regulable en piernas, pecho y cintura. De fácil colocación para trabajos de posición.	unidad	2
Cuerda de seguridad x 50 metros	Cuerda de seguridad, ESTÁTICA 11 MM BLANCA:100% poliéster, que gracias a su construcción exterior provee de una mejor manipulación y mayor resistencia a la abrasión. Presenta baja elongación y alta resistencia a la tracción, lo que la hace muy eficiente para trabajar en ambientes secos y húmedos. Por su gran resistencia a la luz UV y a la humedad. Resistencia de 34.1Kn. 50 metros de largo	unidad	2
Tapabocas	Mascara-tapabocas, manejo de microbiológicos tuberculosis	unidad	5
Lámparas	Lámpara de escritorio con brazo flexible, (alto 60 cm; largo 20 cm); voltaje 110-120v; Metálico; potencia 60 watts, Iluminación led.	unidad	2

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **39724** de fecha 02 de mayo de 2014 para la celebración del contrato, por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$116.352.438,00) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, retenciones e I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura por parte del contratista, con el cumplimiento de todos los requisitos legales.

9. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 27 de mayo de 2014 a partir de las 9:00 a.m hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada como cierre, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar como objeto social principal la comercialización de equipos, mecanismos y en general instrumentos para laboratorio con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.


De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

12. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

12.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento original del certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente social se debe establecer claramente la comercialización de equipos, mecanismos, instrumentos, aparatos, accesorios y productos de laboratorio, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

c) En el caso de las Personas naturales: deberán aportar documento original del Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio o certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización de equipos, mecanismos, instrumentos, aparatos, accesorios y productos de laboratorio, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones u otras relacionadas con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de la persona natural o Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**


h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, no cumpla las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; ii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

m) Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona natural o representante legal. **Obligatorio.**

n) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio.**

12.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**

c) **Experiencia**, el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando el objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los cuatro (4) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:

✓ Entidad contratante

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.
- ✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Obligatorio.

d) Registro Único de Proponentes o Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación de la Cámara de Comercio actualizado con la codificación de bienes y servicios UNSPSC, aportando los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
41	12	15	00 equipo y suministro de pipetas y manipulación de líquidos.
41	12	24	00 instrumentos de laboratorio
41	12	26	00 Portaobjetos de laboratorios y suministros.
41	12	28	00 Estantes, soportes y bandejas de laboratorio.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. **Obligatorio.**

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

e) Establecer las garantías ofrecidas de los elementos relacionados en el presente proceso, que deben como mínimo un 1 año. **Obligatorio.**

f) Descripción de la forma como se presentara el servicio de capacitación de uso y postventa de los elementos establecidos en el presente proceso. **Obligatorio.**

12.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

a) Estados financieros Básicos de propósito general (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estado de cambios en el patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2012 o 2013, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público, de conformidad con el Artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

b) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del año 2013. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

13. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

14. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en una (1) original y dos (2) copias, en idioma español, ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 30 de mayo de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA ACTIVIDAD 1,7 "MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA, SEDIMENTOS, PERIFITON, MACROINVERTEBRADOS" DEL ACUERDO DE COOPERACION N° 2 DEL CONVENIO 5211592 UNILLANOS – ECOPETROL.

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

15. FACTORES DE EVALUACIÓN:

15.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

15.2. EVALUACIÓN FINANCIERA.

Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificará para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la información registrada en el RUP o en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación de la vigencia 2013, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: mayor o igual a 2,00.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente) = mayor o igual que 2,00.

ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/Activo total): El endeudamiento debe ser inferior o igual al 60%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
Precio	400
Extensión de la garantía	400
Superioridad técnica	200
Total	1000

a) EVALUACIÓN PRECIO: 400 puntos.

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 400(Ve/Vp)$$

Donde:

Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

b) EXTENSIÓN DE GARANTIA: 400 puntos.

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
A	El proponente que se obligue a extender la garantía de un año adicional al primer año de garantía general.	200
B	El proponente que se obligue a extender la garantía por más de dos años, adicional al primer año de garantía general.	200

c) SUPERIORIDAD TECNICA: 200 puntos.


El proponente que ofrezca equipos con características técnicas superiores a las exigidas en descripción técnica de equipos a contratar (Numeral 7), deberá especificar y detallar mediante documento que indique: marca y características técnicas de superioridad. El proponente que ofrezca las características mínimas requeridas se le dará el puntaje de

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

(0), por cada producto con características técnicas superiores se dará un puntaje proporcional o fracción al número total de la calificación.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:


- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

19. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

21. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

21.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

21.2 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

22. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos de Contratación de la Universidad de los Llanos.

24. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

25. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

26. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribire que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

27. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a LA UNIVERSIDAD por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá el servicio, a menos que LA UNIVERSIDAD haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

28. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

29. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO TARDIO O INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS.	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES DE TIPO LEGAL Y CONTRACTUAL
CALIDAD	CALIDAD INFERIOR DEL BIEN OFERTADO FRENTE AL BIEN ADJUDICADO.	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS
VARIACION DE PRECIOS DEL MERCADO	AUMENTO O DISMINUCION SIGNIFICATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS FRENTE A LOS DEL MERCADO CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATISTA (100%)	CONTRACTUAL
INHABILIDADES SOBREVINIENTES	CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEFINIDAS POR LEY, QUE SOBREVENGAN SOBRE EL CONTRATISTA CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATISTA Y CONTRATANTE (100%)	CONTRATISTA: CONTRACTUAL Y LEGAL CONTRATANTE: ADMINISTRATIVA Y LEGAL
PRESTACIONES SOCIALES	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE POR SU NATURALEZA DEBA ASUMIR EL CONTRATISTA	CONTRATISTA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-10		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 26 de 27	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 14/12/2011	
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES		VIGENCIA: 2011	

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación modalidad (Invitación Abreviada) N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Invitación Abreviada N° _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Invitación Abreviada y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Invitación Abreviada y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:


FIRMA: _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-11	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 27 de 27
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 14/12/2011	
	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	VIGENCIA: 2011	

ANEXO N° 2					
REPUBLICA DE COLOMBIA					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS					
Vicerrectoría de Recursos Universitarios					
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD
TOTAL PROPUESTA					

EMPRESA PROPONENTE: _____

NIT: _____

Firma Representante Legal _____